Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización
(Sesión Virtual)

En la Ciudad de México, siendo las **dieciséis horas y treinta minutos** del día **doce de agosto de dos mil veintiuno**, tuvo verificativo de manera virtual la **Sexta Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Fiscalización (Comisión), convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracciones I y IV; 52, 53, 55, 58 y 59, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 44, fracciones I, II y III; 45 y 53, inciso B) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones), así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020.

LISTA DE ASISTENCIA

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral, presidenta de la Comisión.
Ernesto Ramos Mega	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Juan Manuel Lucatero Radillo	Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM
Carolina Del Ángel Cruz	Consejera Electoral
Alain Alejandro Barrera Lomelí	Secretario Técnico de la Comisión.

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 44, fracciones I, II y III; 46, fracción V; 60, 61 y 64 del Reglamento de Sesiones, así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, se declaró el inicio de la sesión.

El secretario técnico de la Comisión dio lectura al orden del día, el cual fue el siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se

aprueban los Lineamientos que deberán observar la Comisión de Fiscalización y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para la aprobación de las solicitudes que deban formularse a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a fin de superar del secreto fiduciario, bancario o fiscal.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de las irregularidades advertidas en los informes mensuales de ingresos y egresos respecto de las organizaciones de ciudadanos que manifestaron su intención de obtener el registro legal como partido político local en la Ciudad de México en 2019.

La presidenta de la Comisión sometió a consideración de los integrantes el proyecto del orden del día y al no haber intervenciones fue sometido a votación nominal, a cada uno de los integrantes de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad.

Toda vez que el orden del día se aprobó sin modificaciones, y antes de desahogar el orden del día, la presidenta de la Comisión sometió a votación nominal, a los integrantes de la Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, la cual fue aprobada por unanimidad.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el primer asunto del orden del día:

1. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar la Comisión de Fiscalización y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para la aprobación de las solicitudes que deban formularse a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a fin de superar del secreto fiduciario, bancario o fiscal.**

En uso de la voz la presidenta de la Comisión dio una breve explicación del lineamiento que se sometió a consideración, estableciendo que las solicitudes de superación del secreto bancario, fiduciario y fiscal es una facultad que le corresponde al Instituto Nacional Electoral, por la cual el IECM puede tener acceso a través de la autoridad nacional, y con la aprobación de esas solicitudes que hace la Comisión de Fiscalización, ya sea que provengan de la propia Unidad de Fiscalización de este Instituto o del área encargada de sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores, conocidas como quejas en materia contenciosa, se hace la petición a través de esta Comisión. El lineamiento que se pone a consideración, es para idear un mecanismo que permita agilizar esa solicitud que se hace a la autoridad nacional, a través de un portal que se aprobará en su momento y que estará

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

diseñado por la UTSI, al cual tendrán acceso todos los consejeros electorales y la oportunidad de hacer observaciones en el mismo, una vez que la Unidad suba ahí la petición de solicitud. Asimismo, agradeció todo el trabajo que las áreas han realizado para lograr este documento que permite sintetizar a los consejeros la aprobación de esas solicitudes, cómo la Unidad de Fiscalización hará para someterlas a consideración de la Comisión. Agradeció las observaciones de los consejeros electorales Mauricio Huesca y Ernesto Ramos respecto del mecanismo a utilizar cuando un consejero o consejera no esté de acuerdo con la petición hecha por la Unidad de Fiscalización o de solicitar que se suba a Comisión de Fiscalización. Agradeció también la observación de la oficina del consejero Bernardo Valle, la cual cuestiona si sólo los consejeros de la Comisión pueden solicitar que suba a comisión, considerando que debe quedar abierto para que cualquier integrante del Consejo General, si así lo solicita dentro del sistema, pueda hacer la petición de que la solicitud sometida por la Unidad de Fiscalización pueda ser sesionada en una reunión de la Comisión de Fiscalización y con ello privilegiar la discusión en la Comisión de la petición que se haga al órgano nacional, independientemente de las razones que tuviera el o la consejera electoral. De igual manera, una segunda observación del Consejero Valle es referente al plazo de las 48 horas que tienen los consejeros para opinar dentro del sistema, y sobre qué procede, si no se pronuncian en ese plazo. Se considera que el sistema tiene que servir para que los consejeros se pronuncien dentro de ese plazo, por lo que la presidenta propuso que si en ese plazo no existe una observación de los consejeros, opere una afirmativa ficta, al no estar en contra de la propuesta, se valida la opinión de la Unidad de Fiscalización de la solicitud que está realizando, recalcando que el primer mecanismo siempre va a privilegiar que si un consejero electoral lo requiere, se subirá la petición a la Comisión de Fiscalización.

La Presidenta otorgó el uso de la voz a la Consejera Carolina Del Ángel, quien comentó que al recibir el documento, parecía que justo se estaba quitando la oportunidad de participar a quienes no integran la Comisión de Fiscalización en este tema tan delicado del secreto bancario, sin embargo le congratula que ello ya se haya observado y sobre todo trabajado en el tema. Argumentó también que como equipo se quedaron esperando una última versión, que fue compromiso de la Unidad Técnica en la última reunión del 13 de julio, pues 24 horas fue poco tiempo para revisar el documento circulado para esta sesión. Comentó también que el tema de afirmativa ficta le parece adecuado para quienes no integran la Comisión, no para quienes si la integran. El tener acceso y hacer observaciones de ninguna manera puede sustituir la discusión y deliberación que es la naturaleza propia de un colegiado como lo es una Comisión, que era su principal preocupación. En el tema de la afirmativa ficta, le parece que puede perjudicar el debido proceso, y su sugerencia es que si no hay afirmativa ficta fuera una causal para ir a Comisión y tener la certeza del sentir de quienes integran la comisión.

La Presidenta otorgó el uso de la voz al Consejero Mauricio Huesca, quien comentó que es importante la automatización de procesos y procedimientos en materia electoral, cuando se trata de situaciones que puedan superar la capacidad de procesamiento de información, y en el tema de la superación del secreto bancario, prefiere el sistema tradicional de poder llevarlo a cabo en comisiones, porque genera el diálogo y la deliberación siempre ayuda a

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

intercambiar ideas y opiniones, e incluso el derecho de convencimiento de otros integrantes de la comisión, pues ayuda en los órganos colegiados tener el espacio de deliberación para fortalecer o cambiar de opinión respecto de una posición originalmente planteada, para generar un posicionamiento mucho más sólido y de esta manera cerrar puertas a cualquier situación que pudiera vulnerar un acto de autoridad que despliegue esta comisión. Comparte la preocupación de la consejera Del Ángel y del consejero Valle, pues le parece importante que haya derecho expedito para que cualquiera de los siete integrantes del pleno del Consejo General puedan asistir con derecho de voz aunque no sean integrantes para poder expresar sus ideas y de esta manera incluso generar algunos argumentos que puedan ayudar a quienes integran la Comisión a cambiar de opinión para fortalecer un proyecto, para cambiar la propia propuesta original e incluso para no hacer una solicitud del secreto bancario a partir de los elementos que se consideren suficientes con los que cuente el expediente para cerrar una investigación y en esa medida, es importante que se señale que cualquier persona no integrante de la Comisión pueda hacer una observación, por lo que propuso que en el engrose se señale con claridad, que todas las personas integrantes del Pleno del Consejo General tendrán acceso al sistema, proponiendo dos tipos de roles, uno de invitado y otro de integrante, y en esa medida el invitado en caso de que tenga alguna observación, que en algún recuadro establezca que requiere una sesión de Comisión de Fiscalización para que en esa medida se pueda accionar y que con el mismo recuadro opere para los integrantes de la comisión y en caso de que haya alguna observación, cada quien determinará si es de forma o de fondo, para que quede en la determinación de los integrantes de la comisión de llevar a cabo la posibilidad de convocar a comisión y seguir con el procedimiento reglamentario previsto. Respecto del segundo punto que tiene que ver con la afirmativa ficta, disintió de la propuesta planteada, pues la afirmativa ficta es una concesión en el derecho administrativo el que descarga una obligación de la autoridad para que genere un derecho o un beneficio a la ciudadanía y en esa medida, en el entendido que se está actuando por ministerios autorizados de ley y el ejercicio de la función pública nos lleva a que se tenga una determinación cierta a efecto de generar conforme al principio de certeza, decisiones que generen seguridad jurídica respecto de nuestro posicionamiento como integrantes de la Comisión de pedir o no información de superar el secreto bancario y fiduciario, que tiene que ver con la intimidad de las personas morales o físicas, por lo que es relevante tener un posicionamiento claro y definido, y en esa medida le parece que la afirmativa ficta no cumple con las garantías procesales, de certeza y de seguridad que exige el tipo de medida que se trata. Por lo que propuso que si alguna consejera o consejero olvide u omita el pronunciarse respecto de la posibilidad de rebasar el secreto bancario, fiduciario y fiscal dentro de las 48 horas, la Unidad de Fiscalización envíe una convocatoria para que se lleve a cabo la sesión y si acude o no a la sesión perderá su derecho de votar, pero queda expedito la posibilidad de que hubiera una deliberación respecto de un tema para efecto de precisar el posicionamiento de una persona que haya olvidado o deliberadamente omita pronunciarse respecto de un planteamiento de una solicitud de superación de secreto bancario.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

La Presidenta otorgó el uso de la voz al Consejero Ernesto Ramos Mega Estableció estar de acuerdo respecto de que cualquier persona pueda solicitar una sesión de la Comisión de Fiscalización, pues así está pensado el diseño del sistema, habiendo dos alternativas, una se aprueba o no se aprueba que sería para los integrantes de la Comisión, y la segunda, sería que se solicita una sesión de la Comisión y esa sería viable para los siete integrantes del Consejo General, lo cual le parece razonable y está de acuerdo con esa propuesta. Respecto al tema de la afirmativa ficta, si se deja abierto en el sistema que si no hay una manifestación expresa, se entiende entonces que se tiene que sesionar, y ello pierde toda la lógica del sistema, y no habría ningún sentido que se tuviera este sistema, sino irse al procedimiento tradicional, puesto que la lógica del sistema no es automatizar, sino darle un proceso continuo y rápido a cada una de las solicitudes a menos que exista alguna objeción. Dijo, que si las personas usuarias del sistema no tienen incentivos para entrar al sistema y manifestar si se aprueba o no una solicitud o si se desea hacer una sesión, entonces el sistema no va a ser usado, no tendrá éxito y lo que se tendrá de resultado es que el sistema estará parado mientras se seguirán celebrando sesiones, porque no se acudió al sistema para marcar que se aprueba una solicitud específica, por lo que no está de acuerdo con mantener esa opción obligatoria, pues esto implicaría que el sistema perdería sentido.

La Presidenta otorgó el uso de la voz a la Consejera Carolina Del Ángel, a quien le parece que el enfoque no debiera ser el sistema sino la propia petición de información, pues la existencia de estos sistemas es el compromiso institucional que como consejeros se tienen ante la Institución, y lo que se debe privilegiar es la fortaleza jurídica de lo que pretende el sistema, pues el sistema en sí no es el tema, sino el secreto bancario y fiduciario. Pues no afecta al consejero o consejera que no haya entrado al sistema, sino que pone endeble una figura importante porque a alguien se le haya olvidado, pues justo es un acto de molestia y debe quedar específicamente marcado quienes sí estuvieron de acuerdo con ello, y no ha lugar a dudas de que se le haya olvidado. Es lo mismo que pasa con la firma electrónica, y que la cuestión tecnológica funcione está en el compromiso. Dijo también que abonaría a ese compromiso, a esa existencia dentro de la Comisión para que se usara el sistema pero no dejarlo a manera de sanción el ingreso, pues no va a ser el consejero o consejera quien tenga el incentivo, sino en detrimento del propio procedimiento. Solicitó se reconsidere el tema de la afirmativa ficta, poniendo en un asunto prioritario al proceso que en marca y no al proceso sistemático, pues es el secundario, es la herramienta que se usa para un fin jurídico y lo principal debe estar bien sustentado y fortalecido.

En uso de la voz en segunda ronda, la consejera Presidenta señaló que se realizaron cinco reuniones de trabajo con las oficinas de las consejerías previo a la aprobación y agradeció a las áreas que trabajaron este documento, depurándolo, de tal manera que se pudo llegar a una versión cuasi preliminar para aprobarse en esta sesión, en donde se impactaron las observaciones que estuvieron mandando, quedando encorchetados uno o dos temas muy puntuales para discusión de la oficina de los consejeros e integrantes de la Comisión y que es la última versión que se ha circulado. La construcción del documento implicó involucrar a todas las oficinas de todos los consejeros así como a la Dirección Jurídica y a la Secretaría

Ejecutiva, para lograr una deliberación pública que tuvieron los asesores, por lo que se logró tener ese documento tan enriquecido con temas encorchetados que salen de las observaciones que hizo el consejero Valle y que permiten discutir los últimos detalles sobre temas muy específicos. El primero es sobre la importancia de que todos los integrantes del Consejo General que tengan voz, puedan hacer esa petición y que se suba a Comisión de Fiscalización cualquier solicitud que quiera hacer la Unidad Técnica de Fiscalización o la Dirección de Quejas a cargo de la Licenciada Laura. El sistema está diseñado para que emita alertas y ante cualquier solicitud pueda llegar al correo electrónico del consejero o persona responsable esa alerta, que exista un recordatorio, pues se tienen 48 horas, tiempo suficiente para atender una solicitud de ese calibre dada la importancia que tiene para la Unidad de Fiscalización poder sustanciarlas o aprobarlas lo antes posible para hacer esa petición al Instituto Nacional Electoral. Por lo que este mecanismo no cancela la deliberación y que permite tener una manera de pronunciarse de los consejeros dentro de esas 48 horas, que no se trata de una sanción, se está haciendo uso de la facultad que tienen los consejeros de aprobar esa solicitud de información a través de un mecanismo que permita agilizar y que con esto no se está obviando la garantía del debido proceso, sino al contrario, se está llevando ese debido proceso dentro de un sistema que nos permita ser más eficientes, existiendo dentro del sistema, un periodo necesario para pronunciarse a cada quién, apretando un botón, y si no se está de acuerdo con algo, se sube a comisión, por ello la segunda parte de tener oportunidad de pronunciarse en esas 48 horas. Entonces el siguiente paso no sería subir a comisión si alguien no se pronunció en el sistema. Se está llevando a un sistema este trabajo que debe estar debidamente motivado y fundamentado, de tal manera que se queden tranquilos de que la petición de información va al INE con todas las garantías jurídicas que se consideraron necesarias y oportunas.

La presidenta otorga el uso de la voz en tercera ronda, a la Consejera Carolina Del Ángel, quien comentó que a su oficina sólo la convocaron dos veces a reuniones, la primera fue en marzo y la segunda el 13 de julio.

En uso de la voz, la consejera Presidenta le comentó a la consejera Del Ángel que verificarían las reuniones a las que pudo haber sido convocada su oficina y que cuando haya este tipo de asuntos serán convocados a todas las reuniones para que puedan hacer las observaciones pertinentes.

La presidenta de la Comisión, al no haber más intervenciones, solicitó al secretario técnico someta a votación con dos votos particulares, el primero atendiendo a que cualquier integrante de la Comisión tiene derecho a solicitar que se suba una solicitud de información a la Comisión de Fiscalización, ya sea en calidad de invitado o integrante de la comisión, abriendo esas dos categorías, quedando claro que cualquier persona consejera tendrá acceso al sistema y tendrá el derecho de solicitar que se suba a comisión de fiscalización cualquier petición.

Y el segundo se refiere a que si en las 48 horas no ha sido emitido un pronunciamiento por alguno de los integrantes de la Comisión, se entenderá que está de acuerdo con la petición

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

que ha hecho la Unidad Técnica de Fiscalización, el cual fue aprobado en lo general por unanimidad, y en lo particular al primer engrose fue aprobado por unanimidad y el segundo aprobado por mayoría, votando el consejero Mauricio Huesca Rodríguez en contra.

En el uso de la voz, la presidenta de la Comisión señaló que se aprueba el Anteproyecto referido y de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 52, 58, 109 fracción VII; y 352, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se instruye al Secretario Técnico, en su carácter de Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, hacer del conocimiento el Anteproyecto de Acuerdo aprobado a la Secretaría Ejecutiva a fin de que se enliste en una próxima sesión del Consejo General del Instituto.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el secretario técnico dio cuenta con el segundo punto del orden del día:

2. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de las irregularidades advertidas en los informes mensuales de ingresos y egresos respecto de las organizaciones de ciudadanos que manifestaron su intención de obtener el registro legal como partido político local en la Ciudad de México en 2019.**

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes, el Anteproyecto de Resolución y otorgó el uso de la voz al consejero Mauricio Huesca Rodríguez, quién comentó que agradecía que hubo una reunión para poder hacer un análisis general de la forma en que se iba a hacer la sanción de algunos supuestos sobre todo de las APL´s y solicitó a la Unidad de Fiscalización que en futuros casos y en el entendido de que no hay urgencia de resolver este tipo de asuntos, hubiera mesas de trabajo para poderlos analizar con profundidad, pues con el breve análisis que realizó está a favor y seguirá analizando por si hubiera alguna situación que pudiera abonar a la argumentación que ya se ha señalado.

En uso de la voz, la consejera Presidenta comentó que este trabajo que está presentando la Unidad de Fiscalización, es resultado de la valoración que se hizo a las contabilidades de cada una de las Agrupaciones Políticas u Organizaciones de Ciudadanos que en su momento manifestaron su intención de constituir un partido político, esa posibilidad le da a la Unidad de Fiscalización y la facultad a nosotros como integrantes de la Comisión de valorar los informes mensuales que estaban obligados a presentar sobre los ingresos y gastos de los recursos que utilizaron mes con mes en ese trayecto para constituirse como partido político, se fiscalizaron 14 personas jurídicas en este caso, y se está presentando un proyecto de resolución en el cual se propone una sanción para 10 de ellas, y se tuvo la posibilidad de realizar una reunión de trabajo para valorar el documento circulado por la

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Unidad de Fiscalización, ya en la parte final que tenía que ver cuál iba a ser la consecuencia jurídica que se le iba a dar a las conductas cometidas por cada una de estas organizaciones o agrupaciones políticas, pero el documento integral fue circulado hace ya varios meses por la Unidad de Fiscalización, tiempo que los asesores tuvieron para analizar los documentos, quedando solamente encorchetado el punto final para valorar las sanciones, en esa reunión que se tuvo como integrantes de la Comisión entre otras cosas, se valoraron que estas agrupaciones políticas u organizaciones de ciudadanos carecían de recursos económicos para hacer frente a las sanciones económicas y de ahí la propuesta que se está sometiendo en esta comisión de que sean sancionadas con una amonestación derivada de la ausencia de la capacidad económica. Y destacar el caso de dos organizaciones que es la organización Agrupación Cívica Democracia APL y la otra Proyecto Integral Democrático de Enlace APL, en donde la propuesta de esta Comisión es la suspensión de 4 meses de las actividades que permite el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que fueron omisas en presentar varios informes. En la valoración que se está realizando, es que esta conducta debe de tener consecuencia jurídica que sea lo suficientemente ejemplar dada la omisión total que tuvieron de rendir cuentas y por lo tanto la autoridad no pude ejercer sus facultades de fiscalización, saber si tuvieron ingresos, conocer en que gastaron recursos, y con ello se cancela esa posibilidad como autoridades electorales, y de ahí que se haya inclinado en esta propuesta que se hace a la comisión en dar esta sanción que nos parece que es lo suficientemente ejemplar, siendo las modificaciones mínimas que tuvo este Proyecto de Resolución antes de someterse a la consideración de esta Comisión de Fiscalización.

La presidenta de la Comisión sometió a consideración de los integrantes el proyecto del orden del día y al no haber intervenciones fue sometido a votación nominal, a cada uno de los integrantes de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad.

En el uso de la voz, la presidenta de la Comisión señaló que en consecuencia se aprueba el Anteproyecto de Resolución referido y de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 52, 58, 109 fracción VII; y 352, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se instruye al Secretario Técnico, en su carácter de Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, hacer del conocimiento el Anteproyecto aprobado en la Comisión a la Secretaría Ejecutiva a fin de que se enliste en una próxima sesión ordinaria del Consejo General.

Agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **diecinueve horas con quince minutos del día doce de agosto del año dos mil veintiuno**, la presidenta dio por concluida la **Sexta Sesión Extraordinaria** de la Comisión Permanente de Fiscalización.

La presente Minuta fue aprobada en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada de manera virtual el 26 de agosto de 2021, por votación unánime de los Consejeros electorales integrantes de dicha Comisión, Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez, así como de la Consejera presidenta de la misma, Erika

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Estrada Ruiz; lo anterior, de conformidad con lo previsto en el punto PRIMERO del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 30 de abril de 2020, mediante el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del Consejo General y de sus Comisiones, a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19. Por lo que, la ausencia de firmas autógrafas no resta validez al acto, sin que ello sea óbice para que el presente documento se formalice una vez que sea posible reanudar con normalidad las actividades de este Instituto Electoral.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

_____

Erika Estrada Ruiz
Consejera electoral presidenta de la
Comisión Permanente de Fiscalización

_____

Ernesto Ramos Mega
Consejero electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

_____

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: gEQV2D7Wl1309ANo0KLedWGjur8Z0LlkxSEmWgU9Xto=
Fecha de Firma: 27/08/2021 11:19:49 a. m.

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B4100000000029D
Sello Digital: c2EuaS6rQRwmLdh5vANMd9/xJeXE5lfoHPaZ75Mc/r4=
Fecha de Firma: 27/08/2021 04:09:32 p. m.

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: 9wooFN5FAnAG4IDJynyrMbyISS8OUyMQZTkc07VU+3U=
Fecha de Firma: 27/08/2021 10:44:34 p. m.